Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 08 de marzo de 2022.

NOTA CAC N° 095/2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Me dirijo a **Usted**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN/SBE N° 03/2020** *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 76 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* **- PLURIANUAL - ID N° 387.474** del Programa *"Ampliación y reposición de espacios escolares en 822 establecimientos educativos del MEC en Asunción y los 17 Departamentos geográficos del País"*, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias, a los efectos de manifestar cuanto sigue:

Por **Nota DNCP N° 1348 /2022** de fecha 01 de marzo de 2022, se realiza la siguiente observación: *"... 1.) Se recuerda a la contratante que, las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena. Art. 44 de la Resolución DNCP N° 5695/19. 2.) Considerando la modificación realizada a través del convenio de referencia, se solicita a la contratante la remisión de la Autorización correspondiente de la Dirección de Infraestructura del MEC, conforme lo dispone el Art. 1 de la Resolución MEC N° 7050/12..."*.

Referente al punto 1) La convocante tendrá en cuenta los plazos establecidos en los Aspectos Generales de Obras. Ahora bien, se citan a continuación los motivos que influyeron en la demora de los procesos, como son:

- Disminución de Personal por vencimiento de Contratos Laborales en el área de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura (Administrador de los Contratos de Obras), situación que afectó notoriamente la ejecución de Contratos.
- Sobrecarga laboral y el trámite administrativo propio de la Institución, enlentecieron los procesos planificados.

2) Se adjunta la Resolución Ministerial N° 21189/17 de fecha 21 de julio de 2017 para sus fines pertinentes.

En este sentido, en atención a la suscripción de la **ADENDA N° 02** con la empresa **SENDERO S.A.,** correspondiente al **CONTRATO N° 02/2021**, se solicita respetuosamente su difusión.

Atentamente,

Abog. SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA
Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Diaz c/Hernandarias (Edif. Natura)
Tel: (595.21) 452-380/2